

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Pivijay** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	<b>CBLs</b>	\$ 4.399,78
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.865,00
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	<b>CLUS</b>	\$ 4.981,07
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 178.159,62
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 73.889,33
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 1.693,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ -
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 008 del 23 de agosto de 2017</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-70,00%	\$ 8.198,92
Estrato 2	-40,00%	\$ 17.170,87
Estrato 3	-15,00%	\$ 24.951,18
Estrato 4	0,00%	\$ 31.194,88
Estrato 5	50,00%	\$ 52.866,11
Estrato 6	60,00%	\$ 64.636,15
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 86.548,04
Pequeño Productor Industrial	35,00%	\$ 77.893,24
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 57.698,69
Gran Productor Comercial	50,00%	\$ 117.337,61
Gran Productor Industrial	35,00%	\$ 105.603,85
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 78.225,07

**NOTAS ACLARATORIAS**

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2023, de tarifas diciembre de 2022.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.